



DECRETO ALCALDICIO N° 492

AUTORIZA BAILE A LA JUNTA DE VECINOS
CAUPOLICAN SANTA AMALIA

REQUINOA,

11 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **Junta de Vecinos Caupolicán** el día **08.02.2019**, para efectuar **BAILE**, el día Sábado 16 de Febrero de 2019, en Sede comunitaria Santa Amalia. Los Fondos que se recauden son en beneficio de Junta de Vecinos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Caupolicán**, para efectuar **BAILE**, el día Sábado 16 de Febrero de 2019, en Sede comunitaria Santa Amalia.

HORARIO : Desde las 21:00 hrs. hasta las 03:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Subcomisaria de Carabineros (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado